

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 26 de julio de 1982.-

Visto el presente expediente N° 0587/82 del registro del Departamento de Compras, por el que se tramita la licitación privada N° 250/82 realizada con el objeto de adquirir maderas, peticionadas por la Intendencia del Palacio; y

Considerando:

Que lo actuado se ajusta a las disposiciones legales vigentes, habiéndose expedido respecto de las ofertas presentadas la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 19.-

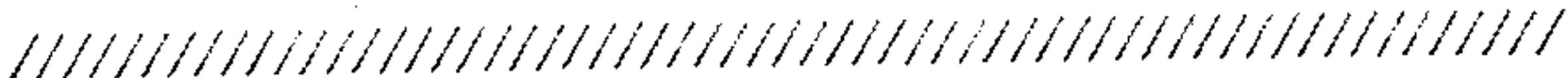
Por ello y teniendo en cuenta lo establecido en la Acordada N° 42/81.

SE RESUELVE:

1°) Aprobar la licitación privada N° 250/82 la que se adjudica a las firmas que se consignan a continuación, por el importe total de PESOS: DIEZ MILLONES / TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO // (\$ 10.389.148.--) y por los motivos que en cada caso se indica:

a "FADEVILA S.A." por la provisión de los renglones nros. 3 -por menor precio- y 1 -por menor precio válido- de acuerdo a su presupuesto de fs. 14 y por el importe total de PESOS: SEIS MILLONES // TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO.....\$ 6.369.148.--
NETO

a "MADERAS FAMITA S.A." por la provisión del renglón nro. 2 -por menor precio válido- de acuerdo a su presupuesto de fs. 15 y por el importe total de PESOS:



////////////////////////////////////

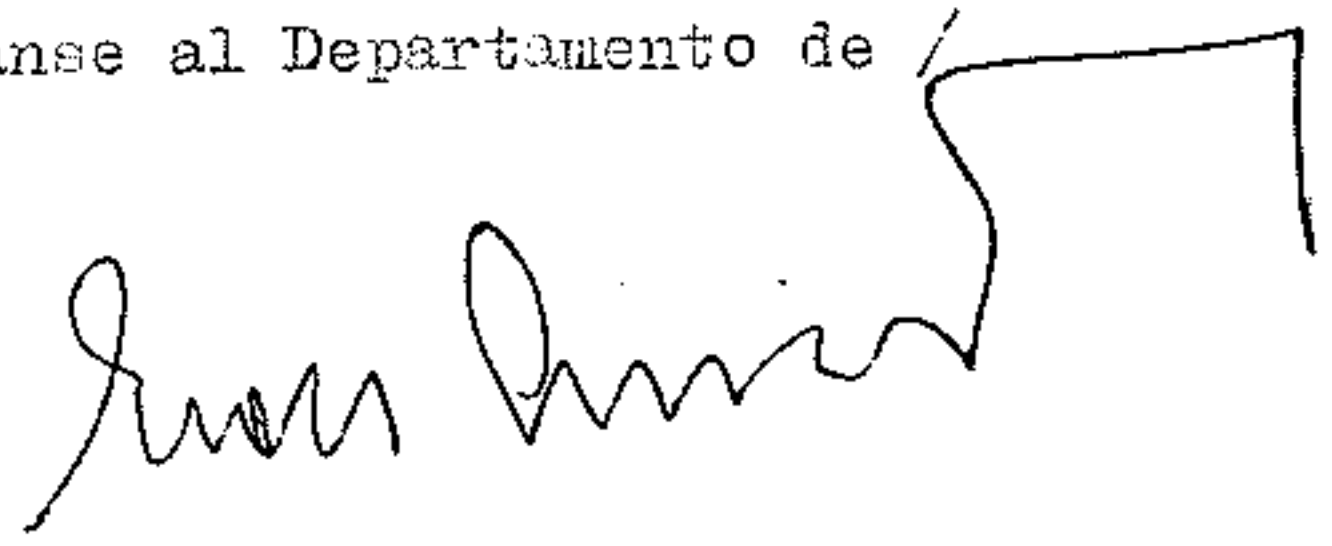
CUATRO MILLONES VEINTE MIL.....\$ 4.020.000.-
N E T O

2º) Desestimar -atento lo aconsejado por la Comi
sión de Preadjudicaciones- los renglones nros. 1 y 2 de la
oferta N° 1.-

3º) Imputar el presente gasto a la Cuenta "Otras
Inversiones" (1-05-002-4-41-4120-325) del Presupuesto Gene
ral de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1982.-

4º) Regístrese y devuélvase al Departamento de
Compras, a sus efectos.-

s.t.



EDUARDO D. CRAVIOTTO
SECRETARIO SUPERINTENDENCIA DE LA
CONTABILIDAD Y JUSTICIA DE LA NACION